LISTA DE CHEQUEO

CONTRATO DE SUMINISTRO Y/O OBRA PUBLICA-CONVENIOS

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BANQUETE ADRIANA	PRIMERA CUENTA	PAGO PARCIAL	PAGO FINAL	CONTRATO No. 105-2026
CAMARA DE COMERCIO Y/O CONFORMACION	X			
RUT	X			
PAZ Y SALVO	X			
CDP-CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	X	X	X	
CONTRATO	X			
RP-REGISTRO PRESUPUESTAL.	X	X	X	
PAGO ESTAMPILLAS	X			
POLIZA CON SU APROBACION SI SE REQUIERE	X			
ACTA DE INICIO	X			
SEGURIDAD SOCIAL -PAGO Y DETALLADO	X	X	X	
ACTA PARCIAL- SI SE REQUIERE	X	X	X	
DOCUMENTO EQUIVALENTE O FACTURA ELECTRONICA	X	X	X	
INFORME DE CONTRATISTA.	X	X	X	
CERTIFICADO DEL SUPERVISOR.	X	X	X	
INGRESO DE ALMACEN				
SALIDA DE ALMACEN SI LA HAY				
CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA	X			
AUTORIZACION PARA CONSIGNAR	X			
CERTIFICADO DEL NO DECLARANTE	X	X		
ACTA DE TERMINACION			X	
ACTA DE LIQUIDACION			X	
TOTAL DE FOLIOS.....				

Constancia de radicación de cuenta ante Tesorería

Nombre del funcionario	
firma del funcionario.	
Fecha	

Elaboro: Norma Rivera

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 22:27:28
Recibo No. S001927144, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RERQrbgMTY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ARTUNDUAGA RUTH MARINA OSORIO DE
Identificación : CC. - 36156708
Nit : 36156708-7
Domicilio: Garzón, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 206086
Fecha de matrícula: 16 de marzo de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 7 NO. 15 - 31
Barrio : SAN VICENTE DE PAUL
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico : banquetesadrianadelsur@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134114400
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 7 NO. 15 - 31
Barrio : SAN VICENTE DE PAUL
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación : banquetesadrianadelsur@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: I5611
Otras actividades Código CIIU: N8230 G4761

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Apoyo logístico para la realización de eventos sociales, culturales, deportivos y recreativos, suministros de toda clase de bienes y servicios para empresas públicas y privadas y suministro tecnológico de oficina y papelería en general

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $5.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $5.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $5.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $35.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BANQUETES ADRIANA DEL SUR

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 22:27:28
Recibo No. S001927144, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RERQrbgMTY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 139393
Fecha de Matrícula: 17 de junio de 2004
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 7 NO. 15 - 31
Barrio : SAN VICENTE DE PAUL
Municipio: Garzón, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $35.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141054601787

(415)7707212489984(8020) D00014105460178 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 1 5 6 7 0 8	7	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 1 5 6 7 0 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSORIO	DE ARTUNDUAGA	RUTH	MARINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
BANQUETES ADRIANA DEL SUR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Garzón 2 9 8

41. Dirección principal: CL 7 15 31 BRR SAN VICENTE

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
marina.1854@hotmail.com		8 3 3 3 2 3 2	3 1 3 4 1 1 4 4 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 1 0 0 3 1 6	5 6 2 1	2 0 1 0 0 3 1 6	5 6 1 1	8 2 3 0	5 1 2 2	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-03 / 11:25:54PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141054601787

(415)7707212489984(8020) 000014105460178 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 1 5 6 7 0 8	7	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 0 3 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 3 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	2 0 6 0 8 6	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 13-05-2026 10:40:03AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141054601787

(415)7707212489984(8020) 000014105460178 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva	14. Buzón electrónico
		1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Catering para eventos 5 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento: BANQUETES ADRIANA DEL SUR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Garzón 2 9 8	

165. Dirección: CL 7 15 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 9 3 9 3	2 0 0 4 0 6 1 7	
168. Teléfono: 3 1 3 4 1 1 4 4 0 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

El Pital Huila, 18 de Enero del 2026

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERERO MUNICIPAL DE EL PITAL HUILA

CERTIFICA :

PAZ Y SALVO DE TESORERIA

El secretario de Hacienda y Tesorero Municipal **CERTIFICA** que el señor(a)(ita) **RUTH MARINA OSORIO,** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 36.156.708, se encuentra a PAZ Y SALVO con la secretaria de Hacienda y tesorería, por concepto de impuestos y cuentas por cobrar.

La presente paz y salvo no lo exonera de cualquier responsabilidad existente y sobreviviente por actuaciones fiscales, civiles y penales, en procesos que atentan contra el patrimonio Municipal de el Pital Huila, consignado con anterioridad a la fecha de expedición del presente certificado.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

ALEXIS OSPINA SILVA
Secretario de Hacienda y Tesorería

Proyecto:Blanca C Mendez M

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000215

22/04/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SECTOR:17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1706-Aprovechamiento de mercados externos SUBPROGRAMA: 1100-Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural PRODUCTO: 1706004-Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. PROYECTO:2024415480006-Apoyo para aprovechamiento de mercados externos del municipio de el Pital departamento del Huila FUENTE:1.2.4.3.03-SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	3,000,000.00
	Total Disponibilidad:	**3,000,000.00**

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL, ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALKES DEL MUNIICPIO, A TRAVES DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGISTICO DE STAND, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027. PLAZO: DOS (02) MESES

Son TRES MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACIÓNE INFRAES

Responsable: HECTOR HORACIO GAITAN GUERRERO **Cargo:** SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 23/05/2026

CARLOS HUMBERTO ROJAS PARA

Jefe de Presupuesto

Elaboró: CARLOS

Modificó:

ALCALDÍA
EL PITAL
HUILA

DESPACHO
DEL ALCALDE

El Pital Huila, 08 de Mayo del 2026

Señora
RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
Proponente Invitación Pública Mínima Cuantía
E. S. M.

REFERENCIA: Notificación Adjudicación Invitación Pública de Minina Cuantía No. 018 del 2026 (IPMC No. 018 del 2026)"

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".

Atento saludo.

Comedidamente me dirijo a Usted con el fin de informarle que, realizado el proceso de invitación, cierre y selección de proceso de la referencia, en el cual Usted hizo parte, se ha adjudicado a su favor como PROPONENTE y en consecuencia deberá presentarse en las oficinas de la Alcaldía Municipal de El PITAL HUILA para continuar con el trámite de legalización de documentos.

Que en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, le informo que el SUPERVISOR del contrato a celebrar, es La Doctora **SANDRA JASMITH TOVAR CLAROS** Secretaria de Gobierno y Desarrollo comunitario Municipal.

Cordialmente,

ALEXIS OSPINA SILVA
Alcalde Municipal (E)
Mediante Decreto No. 036 del 07 de Mayo del 2026

Proyecto:
ANDREA PAOLA DIAZ MORALES
Contratista Apoyo Contratación.

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 105 DEL 2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA

CONTRATISTA: RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA

IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 36.156.708 de Neiva Huila

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".

VALOR: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($2.459.500) M/CTE.

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.

SUPERVISOR: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO CON FUNCIONES DE ALMACENISTA MUNICIPAL

Entre los suscritos **ALEXIS OSPINA SILVA**, identificado con cédula de ciudadania No. 7.707.526 de El Neiva Huila, quien obra en su calidad de Alcalde (E) Mediante Decreto No. 036 del 07 de Mayo del 2026 y por lo mismo, representante legal del municipio de El Pital (H), y conforme a lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas por el articulo 11 Literal b) de la Ley 80 de 1993 y el Decreto, y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE,** de una parte y por la otra parte, **RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA,** identificada con la cedula de ciudadania C.C. No. 36.156.708 de Neiva Huila, y quien en adelante denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** el cual se regirá por la Ley 80 del 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalen previa las siguientes consideraciones: **1)-** Que mediante Invitación Publica de Minima Cuantia No. 018 del 2026 (IPMC 18 DE 2026) se dio apertura y

publicación en la página www.colombiacompra.gov.co para contratar PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". **2)-** Que la secretaria de Gobierno y desarrollo Comunitario con funciones de Almacenista Municipal, elaboro los estudios previos y de conveniencia. **3)-** Que el Municipio de El Pital Huila, requiere contratar el "PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". **4)-** Que en la página del SECOP II, el día 28 de abril del 2026, se publicó los estudios previos e invitación como los respectivos anexos. **5)-** Que ninguna persona ni natural ni jurídica presento manifestación a LIMITACIÓN MIPYMES. **6)-** Que dentro del término para la presentación de manifestación de MIPYMES, una vez revisado el Portal del Secop II, se evidencia que ninguna persona Natural y/o Jurídica, presento manifestación de limitación de MiPymes. **7)-** Que por lo anterior se procedió a **CONVOCAR** de **MANERA ABIERTA Y PUBLICA** a todas las personas naturales o jurídicas, o consorcios o uniones temporales o promesas futuras a participar en el presente **PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 018 DE 2026**. **8)-** Que, dentro de los términos definidos por la entidad, se publicó el AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2026 de NO LIMITACIÓN DE MIPYMES, en la página del Secop II. **9)-** Que el señor **LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO** presento observaciones a los documentos publicados por la entidad. **10)-** Que la administración municipal garante de los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes ajusta el cronograma de actividades, para dar plazo de dar la respuesta necesaria a los posibles proponen entes, por tal motivo mediante Adenda No. 001 del 2026 se realizó el ajuste del cronograma de actividades. **11)-** Que la entidad dio respuesta a lo requerido y es necesario realizar ajustes y aclaraciones frente a el Presupuesto del proceso. **12)-** Que fue necesario realizar ajustes y aclaraciones frente a el presupuesto, por lo anterior fue necesario la expedición de la Adenda No. 002 del 2026 conforme lo establecido por el Decreto 1082 del 2015. **13)-** Que ninguna persona ni natural ni jurídica presento observaciones a lo publicado por la entidad. **14)-** Que vencido el plazo para la entrega de propuestas fijado en la Invitación Pública en el Secop II y, para el día Siete (07) de Mayo del 2026, siendo las 10:00 am, se recibieron la(s) siguiente(s) propuesta(s):

No.	Nombre del Proponente	NIT /C.C.	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA
1	MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ	C.C. No. 26.424.760 de Neiva Huila	$2.859.500
2	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA	C.C. No. 36.156.708 de Neiva Huila	$2.459.500
3	JOSE ALEJANDRO MONTOYA SUAZA	C. C. No. 71.291.197 de Itagui	$ 2.536.600

15)- Que, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, el Comité evaluador designado para el efecto, dentro del plazo señalado, elaboró los correspondientes estudios e informes Jurídicos, Técnicos y Económico financieros de las propuestas presentadas, conforme a los requisitos de la INVITACIÓN. **16)-** Que la entidad realizo el informe de evaluación preliminar y fue publicado en la página del SECOP II y que ninguna persona natural o jurídica presento observaciones. **17)-** Que la entidad realizo la evaluación preliminar,

solicitando al proponente **RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA** subsanar documentos de carácter Jurídicos, el cual fue publicado en la página del Secop II. **18)-** Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades, el proponente subsano lo requerido por la entidad.**19)-** Que la entidad realizo informe de evaluación y verificación final, el cual se publicó en la página del SECOP II. **20)-** Que ninguna persona natural o jurídica, presento observaciones al informe de evaluación de verificación final, publicado en la página del SECOP II y por tal motivo queda en firme el respectivo informe de evaluación. **21)-** Que conforme a la Ley 80 de 1993, Artículo 11, numerales 1 y 3, literal b), El alcalde es el funcionario competente para escoger contratistas y celebrar contratos a nombre de EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA. Por todo lo anterior, las Cláusulas del presente contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: -** "PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". De acuerdo a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
1	Refrigerios especiales tipo 1: opción 1: sándwich con pan fresco (20g), jamón de cerdo (40g), queso mozzarella (20g), lechuga y salsas y gaseosa o jugo (250 ml).	43	$11.000	$473.000
2	Capacidad de 13.000 watios durante todas las actividades programadas por la entidad, con un esquema de montaje fácilmente adaptable y acoplable a un recinto abierto, el cual debe contar con los equipos requeridos para su normal funcionamiento (según la capacidad requerida) y con 2 micrófonos, 2 Piañas, 2 micrófonos inalámbricos, 2 retornos, consola para 2 micrófonos Así mismo, un Técnico de sonido y asistentes prestos a las disponibilidades del servicio. Las Horas de este servicio se prestarán durante la realización de la actividad	1	$290.000	$290.000
3	arroz con pollo Porción individual de 250 a 300 gramos aproximadamente. Preparado a base de arroz, pollo , zanahoria, arveja, cebolla, pimentón y condimentos. El alimento debe garantizar condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad. Debe entregarse en empaque individual apto para alimentos. Incluye cubiertos desechables con jugo de la cosecha de 250 ml	43	$25.500	$1.096.500

4	ARQUILER DE CARPAS 6*4, incluyendo transporte, cargue, descargue, montaje, instalación y desmontaje, por el tiempo requerido para el evento	3	$200.000	$600.000
			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS	$2.459.500

CLÁUSULA SEGUNDA - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, las partes tendrán las que a continuación se relacionan. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: **1)** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2)** Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **3)** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación. **4)** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. **5)** Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6)** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **7)** Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. **8)** Promover el empleo local durante la ejecución del contrato. **9)** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. **10)** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). (Si aplica). **11)** Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **12)** Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. **13)** Informar a más tardar el primer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. **14)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Para efectos del cumplimiento

del CONTRATO, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a: **1)** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado. **2)** Garantizar el desarrollo de las actividades programadas dentro del presente objeto contractual, para lo cual deberá facilitar los bienes y servicios de que trata el presente contrato, distribuyéndolos según las cantidades, horas y lugares estipulados por el supervisor del contrato y de acuerdo al cronograma establecido, el cual está sujeto a cambios. **3)** Los elementos a suministrarse, deberán ser entregados en los sitios en que se va a desarrollar cada una de las actividades. **4)** Coordinar, organizar y brindar el apoyo logistico de los eventos descritos en el cronograma de actividades enunciado, en cuanto a la adecuación del sitio, antes y después del evento, sillas, mesas, sonido y demás mobiliario que se requiera. **5)** Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales (Pitaleños) y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos, conforme lo establecido en el decreto 248 del 2021. **6)** Coordinar, Organizar y brindar el apoyo logístico para la realización de los eventos enunciados. **7)** Brindar el servicio de sonido en los eventos de acuerdo a las especificaciones técnicas. **8)** Garantizar que los alimentos, elementos y servicios sean de óptima calidad y correspondan a las caracteristicas y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta. Cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio de El Pital Huila, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato. **9)** Cumplir con el objeto del contrato e invertir los recursos girados por El Municipio en las actividades estrictamente descritas en el presente estudio previo. **10)** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato. **11)** Contar con el personal requerido por la entidad. **12)** Reportar inmediatamente al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato. **13)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. **14)** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Serán obligaciones del MUNICIPIO, además de aquellas que corresponde normativamente, las siguientes: **1.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2.** Pagar al contratista el valor pactado con sujeción al Plan Anual Mensualizado de Caja P.A.C. cumpliendo los requisitos exigidos por EL MUNICIPIO. **3.** Adelantar el control de lo contratado y verificar el contenido del mismo a través del funcionario o persona designada a tal efecto. **4.** Proveer, cuando a ello haya lugar, por la imposición y cobro de las sanciones pecuniarias por incumplimiento, así como las garantías que se pacten. **5.** Las demás que correspondan a la naturaleza de este acuerdo o que sean comunicadas por EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El Valor del presente contrato es por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($2.459.500) M/CTE,** los valores de la propuesta deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos. **FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor resultante del contrato a celebrar de la siguiente manera: mediante **PAGOS PARCIALES Y/O UNICO PAGO**, de acuerdo a las actividades realizadas, previa presentación de la factura o documento equivalente informe con evidencias y certificación de cumplimiento a satisfacción firmada por la supervisión y la acreditación del pago de la seguridad social. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El

incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se halla supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. **Nota 1.-** Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. **Nota 2.-** El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.**CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **UN (01) MES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más; de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el Contratista como el Contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de El Pital – Huila la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba. **CLÁUSULA QUINTA - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que este emplee para ejecutar el objeto de este contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **CLÁUSULA SEXTA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones definidas en el proceso de selección, se realizan según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000215 del 22 de Abril del 2026, conforme a la siguiente IMPUTACION PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCION-FUENTE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESA Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SECTOR: 17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1706 APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS SUBPROGRAMA: 1100 INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PRODUCTO: 1706004 SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES C.P.C: 85999 OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P. PROYECTO: 2024415480006 APOYO PARA APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE: 1.2.4.3.03 SGP – PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$3.000.000

CLÁUSULA SÉPTIMA - ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado y del Municipio tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber cumplir con las Leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, comprometer ni dar porcentaje, participación ni cualquiera otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en razón o con relación al contrato. Rechazar cualquier exigencia, favor o

ventajas en dinero o en especie por parte de funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual. (Ley 1474 del 2011). **CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN:** La Supervisión estará a cargo del **LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO CON FUNCIONES DE ALMACENISTA MUNICIPAL**, quien es la responsable además de las funciones inherentes a su cargo, de las siguientes: **1.** Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. **2.** Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista. **3.** Certificar el cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que debe realizar la Tesorería del Municipio de El Pital Huila. **4.** Elaborar los proyectos de Acta de Iniciación, Suspensión y Liquidación del Contrato. **5.** Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y el pago de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSAION FAMILIAR) si está obligado a ello. **6.** Realizar requerimientos escritos cuando lo considere necesario. **CLÁUSULA NOVENA – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo instintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de las garantías por las otorgadas, por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA – CESIÓN:** EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. EL MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra EL MUNICIPIO por esta causa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CONTRATOS ADICIONALES:** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (inc.2º. del par, del art.40 de la L.80/93). Los contratos adicionales relacionado con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo solo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes si hay lugar y la publicación en la Gaceta o Diario Oficial de la entidad. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA – LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL

MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: IINHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, el artículo 8ª de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. Expedición del Registro Presupuestal, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme el Artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. Requiere, además: pago de las tarifas legalmente determinadas, impuestos de timbre si hubiere lugar a tal erogación tributaria, además se considera perfeccionada con la última actuación realizada dentro del proceso de contratación. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA – LEGISLACIÓN APLICABLE:** Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 del 2015 y sus Decretos reglamentarios y las demás normas concordantes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: **1)** Fotocopia de la cedula de ciudadanía. **2)** Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **3)** Registro Único Tributario-RUT. **4)** Cuando es persona jurídica, el certificado de existencia y representación Legal. **5)** La propuesta del CONTRATISTA. **6)** Certificado de Registro presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal. **7)** Paz y Salvo Municipal **8)** Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. **9)** Pago de Estampillas y legalización del contrato si lo amerita. **10)** El cumplimiento por parte del CONTRATISTA, sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, <sic> parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF. **11)** La expedición del registro presupuestal para este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: AFILIACION DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, y 510 de 2003, el contratista deberá afiliarse o estar afiliado al sistema de Seguridad Social. Dicho requisito será indispensable para que se efectuara los pagos mensuales y finales por parte del Municipio al Contratista. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA:** LA CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO de EL PITAL HUILA y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, los artículos 16 y siguientes del Decreto Número 679 de 1.994 y demás normas legales que rigen la materia, una Garantía Única, cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción.	X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción	X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X

ALCALDIA EL PITAL

Nit: 891180199-0

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000301

08/05/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SECTOR:17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1706-Aprovechamiento de mercados externos SUBPROGRAMA: 1100-Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural PRODUCTO: 1706004-Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales CPC: 85999-Otros servicios de apoyo n.c.p. PROYECTO:2024415480006-Apoyo para aprovechamiento de mercados externos del municipio de el Pital departamento del Huila FUENTE:1.2.4.3.03-SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	OSORIO DE ARTUNDUAGA RU	2,459,500.00

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

ALCALDIA EL PITAL

NIT 891180199-0

TESORERIA MUNICIPAL

RECIBO UNIVERSAL No. 2026001391

FECHA: jueves, 28 de mayo de 2026 **VENCE:** 31-may-26

RECIBI DE RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA **C.C / NIT:** 36156708

Descripción: VALOR CORRESPONDEINTE AL PAGO DE ESTAMPILLAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO 0105 DEL 2026 POR VALOR DE $ 2.459.500.00

Concepto		Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total
0018	CERTIFICADOS	1.00	15,000.00	15,000.00
0031	ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD 20% FONPET	1.00	19,676.00	19,676.00
0033	ESTAMPILLA PRO CULTURA 60% P CULT	1.00	29,514.00	29,514.00
0034	ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD 80% INVERSIÓN	1.00	78,704.00	78,704.00
0039	ESTAMPILLA PRO CULTURA 20% PENSIONADOS	1.00	9,838.00	9,838.00
0040	ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% SEGURIDAD SOCA	1.00	4,919.00	4,919.00
0041	ESTANPILLA PRO CULTURA 10% BIBLIOTECAS	1.00	4,919.00	4,919.00
			Total a Pagar	**$ 162,570.00**

SON: CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MC.

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

29/5/2026 11:55:1 Cajero: carvalde

Oficina: 3963-PITAL
Terminal: 10.0.5.1 Operación: 774178601

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS
Valor: $162,570.00
Costo de la transacción: $0.00
Iva del costo: $0.00
GMF del costo: $0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13294 MUNICIPIO EL PITAL-OTROS CONCEPTOS- RM
Ref 1: 2026001391

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacci¾n solicitada se registr¾ correctamente en el comprobante. Si no est¡ de acuerdo inf¾rmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comun¡quese en Bogot¡ al 5948500 resto de

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

ALCALDIA EL PITAL

NIT 891180199-0

TESORERIA MUNICIPAL

RECIBO UNIVERSAL No. 2026001401

FECHA: viernes, 29 de mayo de 2026 **VENCE:** 31-may-26

RECIBI DE RUTH MARINA OSORIO ARTUNDUAGA **C.C / NIT:** 36156708

Descripción: VALOR CORRESPONDEINTE AL PAGO DE ESTAMPUILLAS DEL OTRO SI MODIFIATORIO ACLARATORIO Y ADICIONAL NRO 002 DEL 2026 DEL CONTATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO 095 DEL 2026. POR VALOR DE $ 1.133.333.34

Concepto		Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total
0031	ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD 20% FONPET	1.00	9,067.00	9,067.00
0033	ESTAMPILLA PRO CULTURA 60% P CULT	1.00	13,600.00	13,600.00
0034	ESTAMPILLA PRO TERCERA EDAD 80% INVERSIÓN	1.00	36,267.00	36,267.00
0039	ESTAMPILLA PRO CULTURA 20% PENSIONADOS	1.00	4,533.00	4,533.00
0040	ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% SEGURIDAD SOCA	1.00	2,667.00	2,667.00
0041	ESTANPILLA PRO CULTURA 10% BIBLIOTECAS	1.00	2,667.00	2,667.00
			Total a Pagar	**$ 68,801.00**

SON: SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MC.

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8
29/5/2026 14:41:48 Cajero: carvalde

Oficina: 3963-PITAL
Terminal: 10.0.5.1 Operación: 774250518

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS
Valor: $68,801.00
Costo de la transacción: $0.00
Iva del costo: $0.00
GMF del costo: $0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13294 MUNICIPIO EL PITAL-OTROS
CONCEPTOS- RM
Ref 1: 2026001401
Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacci¾n solicitada se registr¾ correctamente en el comprobante. Si no est8 de acuerdo inf¾rmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comun¥quese en Bogot8 al 5948500 resto de

seguros mundial®

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.07 08:32:48 -05:00

Código de Seguridad: NVIO7jcw3hBxCj6jCmfdiA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855800 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100079000	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533150643	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/05/2026	24:00 Horas Del	09/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	OSORIO DE ARTUNDUAGA, RUTH MARINA	**No. DOC. IDENTIDAD**	36156708
DIRECCIÓN	CALLE 7 15 31 BRR SAN VICENTE	**TELÉFONO**	3134114400
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891180199-0
DIRECCIÓN	CALLE 6 NO. 10 - 15, PITAL HUILA - COLOMBIA	**TELÉFONO**	8327102
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891180199-0
DIRECCIÓN	CALLE 6 NO. 10 - 15, PITAL HUILA - COLOMBIA	**TELÉFONO**	8327102

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.018 DEL 2026 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 07/05/2026	24:00 Horas Del 09/08/2026	299.950,00	25.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 299.950,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HECTOR VARGAS ALVAREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y NIA 3.4 - AFP

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 100000184

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** NEIVA 7/05/2026 8:36:07 a.m.

VALOR TOTAL: $35.700,00

RECIBO DE: OSORIO DE ARTUNDUAGA RUTH MARINA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 36156708

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100212589	288717340	NEQUI	35.700,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100079000 Certificado(s): 533150643;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.09 09:07:50 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: /UvuSj9TYjTvwoSfW2eL+Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSU52RB00000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100079204	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	533151130
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	09/05/2026
No. RIESGO				**SUC. EXPEDIDORA**	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/05/2026	24:00 Horas Del	14/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	OSORIO DE ARTUNDUAGA, RUTH MARINA	**No. DOC. IDENTIDAD**	36156708
DIRECCIÓN	CALLE 7 1S 31 BRR SAN VICENTE	**TELÉFONO**	3134114400
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891180199-0
DIRECCIÓN	CALLE 6 NO. 10 - 15, PITAL HUILA - COLOMBIA	**TELÉFONO**	8327102
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891180199-0
DIRECCIÓN	CALLE 6 NO. 10 - 15, PITAL HUILA - COLOMBIA	**TELÉFONO**	8327102

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.105 DEL 2026 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024- 2027"

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/05/2026	24:00 Horas Del 14/10/2026	491.800,00	6.250,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/05/2026	24:00 Horas Del 14/06/2029	245.900,00	6.250,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 09/05/2026	24:00 Horas Del 14/06/2027	491.800,00	6.250,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 09/05/2026	24:00 Horas Del 14/06/2027	491.800,00	6.250,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.721.300,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HECTOR VARGAS ALVAREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100079204	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533151130	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/05/2026	24:00 Horas Del	14/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100079000	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533150643	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/05/2026	24:00 Horas Del	09/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 105 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA Y RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA			
CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 105 EL 2026			
MODALIDAD	INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 018 DEL 2026			
CONTRATISTA	**NOMBRE**	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA		
	NIT	N/A		
	REPRESENTANTE LEGAL	N/A		
	C.C	C.C. No. 36.156.708 de Neiva Huila		
	DIRECCIÓN	CL 7 15 31 BRR SAN VICENTE	**TEL**	3134114400
	CIUDAD	Garzón Huila		
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".			
VALOR TOTAL	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($2.459.500) M/CTE.			
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.			
SUPERVISOR	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO MUNICIPAL			
	SANDRA JASMITH TOVAR CLAROS			

GARANTIAS

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción.	X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción	X

	Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción.	X

Dando cumplimiento a la obligación de otorgar garantías en los términos del contrato, el CONTRATISTA, ha presentado las siguientes pólizas de seguros:

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL.

NUMERO DE PÓLIZA	CHU - 100079204	ANEXO 0
CÓDIGO DE SEGURIDAD	/Uvu5j9TYjTvwoSfW2eL+Q==	

FECHA DE EXPEDICION: 09 DE MAYO DEL 2026

AMPAROS:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES
- CALIDAD DEL SERVICIO
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

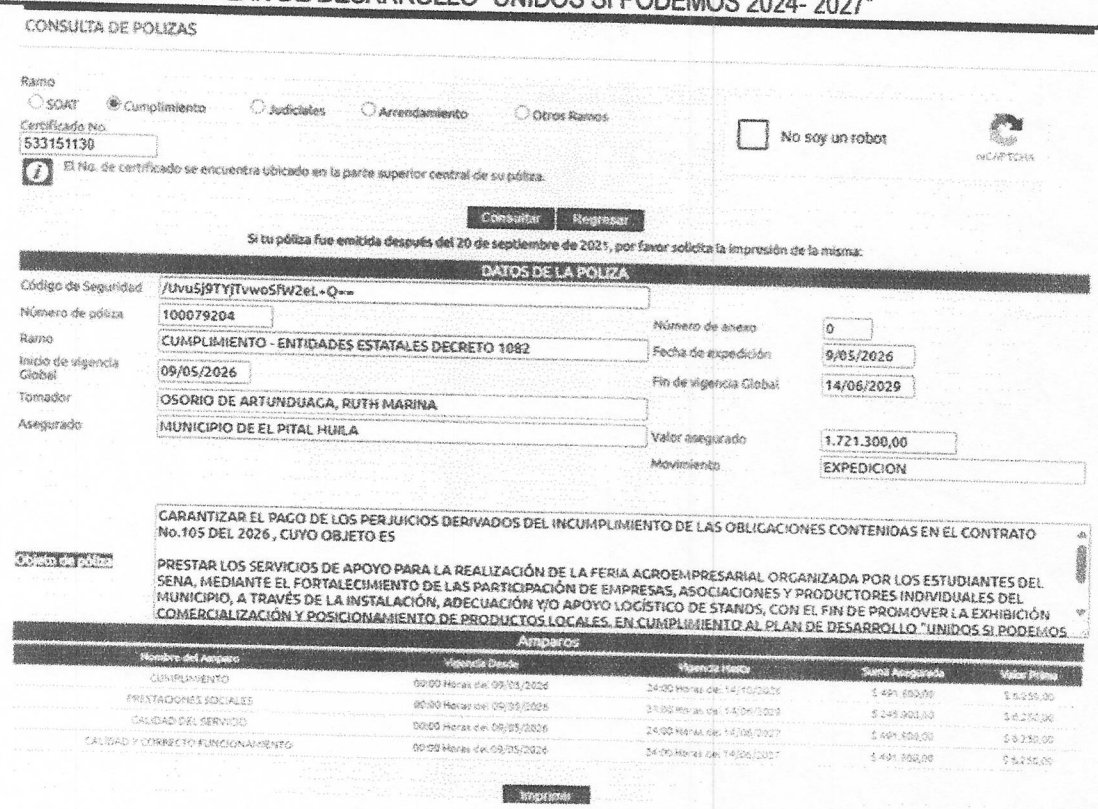
AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	0:00 Horas del 09/05/2026	24:00 Horas del 14/10/2026	$ 491.800,00	$ 6.250,00
PRESTACIONES SOCIALES	0:00 Horas del 09/05/2026	24:00 Horas del 14/06/2029	$ 245.900,00	$ 6.250,00
CALIDAD DEL SERVICIO	0:00 Horas del 09/05/2026	24:00 Horas del 14/06/2027	$ 491.800,00	$ 6.250,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	0:00 Horas del 09/05/2026	24:00 Horas del 14/06/2027	$ 491.800,00	$ 6.250,00

OBJETO DE PÓLIZA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.105 DEL 2026 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS

PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024- 2027"



CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

Certificado No.
533151130

No soy un robot

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma.

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	/UvuSj9TYjTvwoSfW2eL+Q==		
Número de póliza	100079204	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	9/05/2026
Inicio de vigencia Global	09/05/2026	Fin de vigencia Global	14/06/2029
Tomador	OSORIO DE ARTUNDUAGA, RUTH MARINA		
Asegurado	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA	Valor asegurado	1.721.300,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.105 DEL 2026 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 09/05/2026	24:00 Horas del 14/10/2026	$ 491.800,00	$ 9.836,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 09/05/2026	23:00 Horas del 14/04/2029	$ 245.900,00	$ 4.918,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 09/05/2026	24:00 Horas del 14/06/2027	$ 491.800,00	$ 9.836,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 09/05/2026	24:00 Horas del 14/06/2027	$ 491.800,00	$ 9.836,00

Imprimir

Que revisada la póliza se observa que cuenta con las condiciones generales y particulares del acta, las cuales han sido expedidas según lo estipulado en el Contrato de **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 105 DEL 2026** del Proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía No. 018 del 2026 (IPMC No. 018 DE 2026), el cual tiene por objeto " PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027". Por lo que es procedente impartirle **APROBACIÓN.**

Para constancia se firma en el Municipio de El Pital Huila, a los Nueve (09) días del mes de Mayo del dos mil Veintiséis (2026).

ALEXIS OSPINA SILVA
Alcalde Municipal (E)
Mediante Decreto No. 036 del 07 de Mayo del 2026

Reviso sobre texto legal: ANDRÉS ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor Jurídico Contratación

Reviso y Aprobó: SANDRA JASMITH TOVAR CLAROS
Secretaria de Gobierno y Desarrollo comunitario
Con Funciones de Almacenista Municipal

Apoyo en la verificación: ANDREA PAOLA DIAZ MORALES
Contratista Apoyo Contratación

HOJA FINAL ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS FINAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 105 DEL 2026

ACTA DE INICIO

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 105 DEL 2026 IPMC No. 018 DEL 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA
CONTRATISTA:	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 36.156.708 de Neiva Huila
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".
VALOR:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($2.459.500) M/CTE.
CDP:	2026000215 DEL 22 DE ABRIL DEL 2026
CÓDIGO:	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESA Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE:	1.2.4.3.03 SGP – PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSION
PROYECTO:	2024415480006 APOYO PARA APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA
RP:	2026000301 DEL 08 DE MAYO DE 2026
PÓLIZA:	CHU – 100079204 DEL 09 DE MAYO DEL 2026 DE LA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL
PLAZO DE DURACIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE

EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.

FECHA DE INICIO: 09 DE MAYO DEL 2026

SUPERVISOR: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO CON FUNCIONES DE ALMACENISTA MUNICIPAL.

En el Pital - Huila a los Nueve (09) Días del mes de Mayo del año 2026, se reunieron la Señora **RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.156.708 de Neiva Huila, en calidad de ejecutora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 105 DEL 2026** de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía No. 018 del 2026** y la Doctora **SANDRA JASMITH TOVAR CLAROS,** Secretaria de Gobierno y Desarrollo comunitario con Funciones de Almacenista Municipal, en calidad de Supervisora, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios en mención , cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron a los Nueve (09) Días del mes de Mayo del año dos mil Veintiseises (2026).

La Supervisora:

SANDRA JASMITH TOVAR CLAROS
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario
con Funciones de Almacenista de Municipal

La Contratista:

RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
C.C. No. 36.156.708 de Neiva Huila

HOJA FINAL DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 105 DEL 2026; "PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".

Simple

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-08, 09:21:25 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
CEDULA CIUDADANIA	CC 36156708
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1083358263
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	462650445
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 234.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 218.900	$ 5.700
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 9.200	$ 300
			SubTotales:	$ 228.100	$ 6.000
			Total a Pagar:		$ 234.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR	DS-
Autorización de Numeración DIAN No. 18764106867242. Vigencia 24 Meses. Desde 29/11/2024 a 28/11/2026	

Ciudad y Fecha de emisión:	El Pital, 13 de JULIO del 2026
Nombre del Tercero:	PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".
Representante Legal	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
CC o Nit:	36.156.708 DE NEIVA HUILA

Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
43	Refrigerios especiales tipo 1: opción 1: sándwich con pan fresco (20g), jamón de cerdo (40g), queso mozzarella (20g), lechuga y salsas y gaseosa o jugo (250 ml).	**$11.000**	**$473.000**
1.	Capacidad de 13.000 vatios durante todas las actividades programadas por la entidad, con un esquema de montaje fácilmente adaptable y acoplable a un recinto abierto, el cual debe contar con los equipos requeridos para su normal funcionamiento (según la capacidad requerida) y con 2 micrófonos, 2 Piñas, 2 micrófonos inalámbricos, 2 retornos, consola para 2 micrófonos. Así mismo, un Técnico de sonido y asistentes prestos a las disponibilidades del servicio. Las horas de este servicio se prestarán durante la realización de la actividad.	**$290.000**	**$290.000**

43.	Arroz con pollo. Porción individual de 250 a 300 gramos aproximadamente. Preparado a base de arroz, pollo, zanahoria, arveja, cebolla, pimentón y condimentos. El alimento debe garantizar condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad. Debe entregarse en empaque individual apto para alimentos. Incluye cubiertos desechables con jugo de la cosecha de 250 ml.	**$25.500**	**$1.096.500**
3.	ARQUILER DE CARPAS 6*4, incluyendo transporte, cargue, descargue, montaje, instalación y desmontaje, por el tiempo requerido para el evento	**$200.000**	**$600.000**
TOTAL, A PAGAR			**$2.459.500**

Con base en lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 383 de ET. CERTIFICO bajo gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a la actividad. Esto con el objetivo de la aplicación de la retención en la fuente, establecido en el artículo antes mencionado.

Autorización para transferencia bancaria		
Número de Cuenta Bancaria	**Entidad Bancaria**	**Tipo de cuenta**
285-00002-354	**BANCOLOMBIA**	**Corriente ___ Ahorros __x_**

_____ **ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA**	**Preparado por:**
	Revisado por:

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS 105 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA EL PITAL HUILA Y RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA

"PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027"

CONTRATISTA
RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
PROPIETARIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
BANQUETES ADRIANA DEL SUR

PRESENTADO A:
NORMA CONSTANZA RIVERA
SECRETARIA DE GOBIERNO

PITAL (HUILA), JULIO DE 2026

CONCLUSIÓN

En consecuencia, se deja constancia del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, razón por la cual se presenta el presente informe como soporte para el trámite de pago correspondiente. En cumplimiento del objeto contractual, se ejecutaron satisfactoriamente las actividades de apoyo para la realización de la Feria Agroempresarial organizada por los estudiantes del SENA, garantizando la instalación, adecuación y el apoyo logístico de los stands requeridos para el desarrollo del evento. Las acciones realizadas permitieron brindar espacios adecuados para la participación de empresas, asociaciones y productores individuales del municipio, contribuyendo al fortalecimiento de la economía local mediante la exhibición, promoción y comercialización de sus productos.

La ejecución del contrato se desarrolló de manera oportuna, eficiente y conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas, cumpliendo con los objetivos propuestos y aportando al fortalecimiento del sector agroempresarial del municipio. De esta manera, se contribuyó al cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo **"Unidos Sí Podemos 2024-2027"**, generando un impacto positivo en la integración de los productores locales, el impulso a los emprendimientos y el fortalecimiento de los procesos de desarrollo económico y social del territorio

PRESENTACIÓN

RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA identificada con cedula de ciudadanía No. 36.156.708 de Neiva (Huila), con quien la alcaldía municipal suscribió un **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. CPS 105 DE 2026 CELEBRADO LA ALCALDIA EL PITAL HUILA Y RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA. Cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027".** Comedida y respetuosamente me dirijo a su despacho para rendir informe de ejecución de actividades realizadas según lo acordado en nuestra propuesta económica y en el mencionado contrato.

I. FICHA TÉCNICA

TIPO Y REFERENCIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027"
ACTA DE INICIO:	08/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
CONTRATANTE	ALCALDIA EL PITAL HUILA
CONTRATISTA	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA

IDENTIFICACIÓN	C.C 36.156.708

VALOR TOTAL	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (2.459.500)
PLAZO EJECUCIONY VIGENCIA	01 MES Y/O HASTA LA TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

FORMA DE PAGO:	EI MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en PAGOS PARCIALES proporcionales por fracción, previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, factura o documento de cobro y certificado de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. **Nota 1:** Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas, **Nota 2:** Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Nota 3:** Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar. **Nota 4:** Los pagos del Contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de caja (PAC).

II. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación e incidencia o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
10. Dentro de la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dar a su personal el adecuado uso de elementos de protección personal (EPP). (Cuando aplique)
11. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante del núcleo jurídico, comercial o financiero, de acuerdo a lo que sus representantes legales, socios o accionistas.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
13. Informar a más tardar el primer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
14. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al

SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para efectos del cumplimiento del CONTRATO, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Garantizar el desarrollo de las actividades programadas, facilitando los bienes y servicios objeto del contrato, distribuyéndolos según las cantidades, horarios y lugares establecidos por el supervisor del contrato y de acuerdo con el cronograma definido, el cual podrá estar sujeto a modificaciones.
3. Entregar oportunamente los elementos o suministros en los sitios donde se desarrollará cada una de las actividades.
4. Coordinar, organizar y brindar el apoyo logístico de los eventos descritos en el cronograma de actividades, incluyendo la adecuación del sitio antes y después del evento, el suministro de sillas, mesas, sonido y demás mobiliario requerido.
5. Adquirir localmente alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (Pitaleños) y sus organizaciones, destinando como mínimo el treinta por ciento (30%) del valor de los recursos asignados para la compra de alimentos, conforme a lo establecido en el Decreto 248 de 2021.
6. Coordinar, organizar y brindar el apoyo logístico para la realización de los eventos programados.
7. Brindar el servicio de sonido en los eventos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
8. Garantizar que los alimentos, elementos y servicios suministrados sean de óptima calidad y cumplan con las características y especificaciones requeridas en la oferta. En caso de rechazo por mala calidad durante la recepción, efectuar el cambio inmediato de los mismos.
9. Cumplir con el objeto del contrato, invirtiendo los recursos girados por el Municipio exclusivamente en las actividades descritas en el estudio previo.
10. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.
11. Contar con el personal requerido para la ejecución del contrato.
12. Reportar de inmediato al Municipio las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato.

13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trámites innecesarios.
14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su correcta, oportuna y cabal ejecución.

INFORME DE LA ACTIVIDAD

En seguimiento a lo acordado dentro del contrato de suministros en aras de la realización del objeto contractual

PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".

A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO NO. 105 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA EL PITAL HUILA Y LA SEÑORA RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA, HAN SIDO EJECUTADAS EN SU TOTALIDAD.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
1	Refrigerios especiales tipo 1: opción 1: sándwich con pan fresco (20g), jamón de cerdo (40g), queso mozzarella (20g), lechuga y salsas y gaseosa o jugo (250 ml).	43	11.000	473.000
2	Capacidad de 13.000 watios durante todas las actividades programadas por la entidad, con un esquema de montaje fácilmente adaptable y acoplable a un recinto abierto, el cual debe contar con los equipos requeridos para su normal funcionamiento (según la capacidad requerida) y con 2 micrófonos, 2 Piañas, 2 micrófonos inalámbricos, 2 retornos, consola para 2 micrófonos Así mismo, un Técnico de sonido y asistentes prestos a las disponibilidades del servicio. Las Horas de este servicio se prestarán durante la realización de la actividad	1	290.000	290.000
3	arroz con pollo Porción individual de 250 a 300 gramos aproximadamente. Preparado a base de arroz, pollo , zanahoria, arveja, cebolla, pimentón y condimentos. El alimento debe garantizar condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad. Debe entregarse en empaque individual apto para alimentos. Incluye cubiertos desechables con jugo de la cosecha de 250 ml	43	25.500	1.096.500
4	ARQUILER DE CARPAS 6*4, incluyendo transporte, cargue, descargue, montaje, instalación y desmontaje, por el tiempo requerido para el evento	3	200.000	600.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS				2.459.500

DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (2.459.500))

Las actividades del presente contrato se han desarrollado en su totalidad, teniendo en cuenta las necesidades, cumpliendo con los objetivos, alcances y condiciones establecidas en los términos contractuales, garantizando la correcta ejecución del objeto contratado y la entrega oportuna de los productos o servicios pactados.

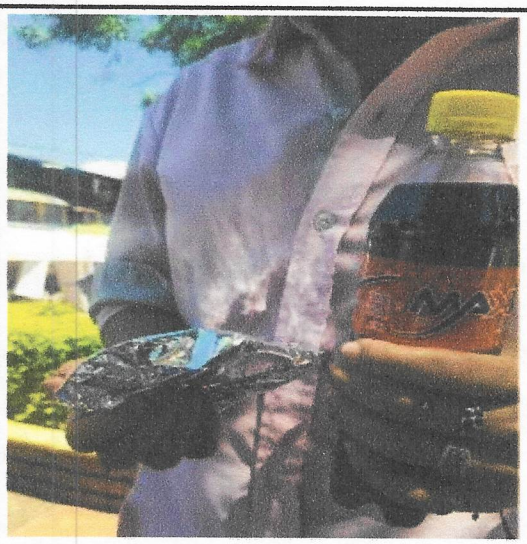
Sin novedades en la ejecución de contrato a la fecha:

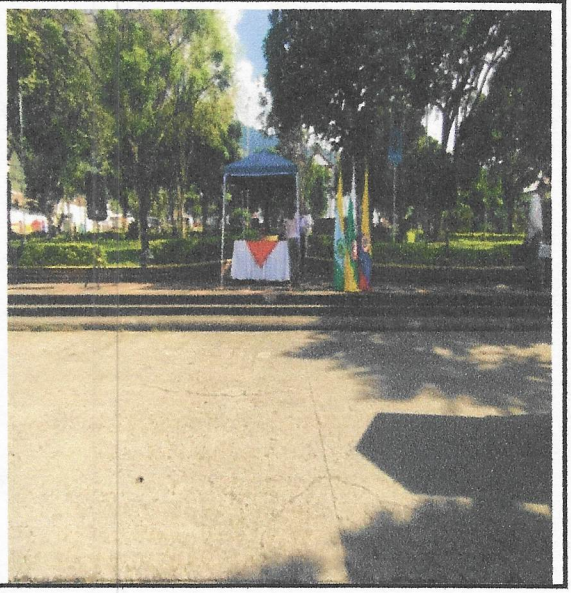
Se adjunta registro fotográfico.

Cordialmente,

RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA
C.C. 36.156.708 DE NEIVA (HUILA)
PROPIETARIA DE BANQUETES ADRIANA DEL SUR NIT: 36.156.708-7
CALLE 7 No. 15 – 31 GARZÓN (HUILA)
CEL: 313 411 4400 – 833 3232 – 320 261 1209

REGISTRO FOTOGRÁFICO

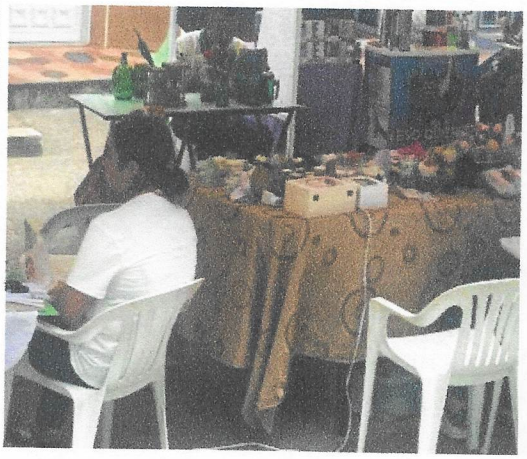
Refrigerios especiales tipo 1: opción 1: sándwich con pan fresco (20g), jamón de cerdo (40g), queso mozzarella (20g), lechuga y salsas y gaseosa o jugo (250 ml).	 
Capacidad de 13.000 watios durante todas las actividades programadas por la entidad, con un esquema de montaje fácilmente adaptable y acoplable a un recinto abierto, el cual debe contar con los equipos requeridos para su normal funcionamiento (según la capacidad requerida) y con 2 micrófonos, 2 Piañas, 2 micrófonos inalámbricos, 2 retornos, consola para 2 micrófonos Así mismo, un Técnico de sonido y asistentes prestos a las disponibilidades del servicio. Las Horas de este servicio se prestarán durante la realización de la actividad	 

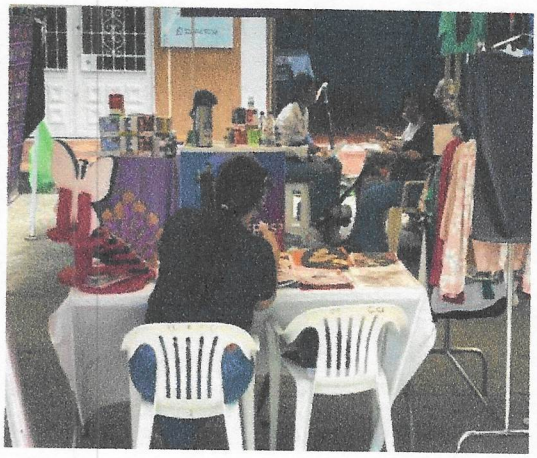
arroz con pollo Porción individual de 250 a 300 gramos aproximadamente. Preparado a base de arroz, pollo , zanahoria, arveja, cebolla, pimentón y condimentos. El alimento debe garantizar condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad. Debe entregarse en empaque individual apto para alimentos. Incluye cubiertos desechables con jugo de la cosecha de 250 ml	   
ARQUILER DE CARPAS 6*4, incluyendo transporte, cargue, descargue, montaje, instalación y desmontaje, por el tiempo requerido para el evento	 

CEL. 313 411 4400 – 320 261 1209
TEL: 833 3232

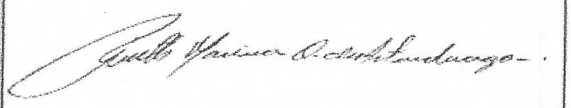






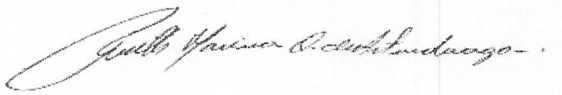


CEL. 313 411 4400 – 320 261 1209
TEL: 833 3232

6. FIRMA DEL CONTRATISTA		7. Vo. Bo. SUPERVISIÓN
		

Conclusión

Se cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual, ejecutando las actividades de apoyo para la realización de la Feria Agroempresarial, mediante la instalación, adecuación y apoyo logístico de los stands, permitiendo la participación de empresas, asociaciones y productores del municipio. Con ello, se promovió la exhibición, comercialización y posicionamiento de los productos locales, contribuyendo al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo **"Unidos Sí Podemos 2024-2027"**



RUTH MARINA OSORIO
CC 36156708

	FORMATO: INFORME DE GESTIÓN – CONTRATISTA				
1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	105 DE 2026	**VALOR TOTAL ($)**	$2.459.500	**Supervisor o Interventor**	SANDRAJASMITH TOVAR CLAROS
CONTRATISTA	RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA			**CC**	36.156.708
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROEMPRESARIAL ORGANIZADA POR LOS ESTUDIANTES DEL SENA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO DE STANDS, CON EL FIN DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".				
PLAZO	01 MESES	**FECHA INICIACIÓN**	09/05/2026	**FECHA TERMINACIÓN**	09/05/2026

2. INFORME DE GESTIÓN	
2.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS	2.2 DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS
1- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.	• Se cumplió con el objeto del contrato en la forma y dentro de los tiempos establecidos, garantizando la correcta ejecución de las actividades programadas conforme a lo requerido por la entidad.
2- Garantizar el desarrollo de las actividades programadas dentro del presente objeto contractual, para lo cual deberá facilitar los bienes y servicios de que trata el presente contrato, distribuyéndolos según las cantidades, horas y lugares estipulados por el supervisor del contrato y de acuerdo al cronograma establecido, el cual está sujeto a cambios.	• Se garantizó el desarrollo de las actividades programadas, suministrando *oportunamente los bienes y servicios contratados conforme a las cantidades*, horarios, lugares y cronograma establecidos por el supervisor del contrato.

3- Los elementos a suministrarse deberán ser entregados en los sitios en que se va a desarrollar cada una de las actividades.	• Se realizó la entrega de los elementos y servicios contratados en los lugares establecidos para el desarrollo de cada una de las actividades programadas.
4- Coordinar, organizar y brindar el apoyo logístico de los eventos descritos en el cronograma de actividades enunciado, en cuanto a la adecuación del sitio, antes y después del evento, sillas, mesas, sonido y demás mobiliario que se requiera.	• Se coordinó, organizó y brindó el apoyo logístico requerido para el desarrollo de los eventos, realizando la adecuación del sitio antes y después de cada actividad, así como la instalación de sillas, mesas, sonido y demás mobiliario necesario.
.5- Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales (Pitaleños) y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos, conforme lo establecido en el decreto 248 del 2021.	• Se adquirieron alimentos a productores y proveedores locales del municipio, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 248 de 2021 respecto a la compra de productos de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.
6- Coordinar, Organizar y brindar el apoyo logístico para la realización de los eventos enunciados.	• Se coordinó, organizó y brindó el apoyo logístico necesario para la adecuada realización de los eventos programados por la entidad.
7- Brindar el servicio de sonido en los eventos de acuerdo a las especificaciones técnicas.	• Se prestó el servicio de sonido durante los eventos realizados, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades

.12- Reportar inmediatamente al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.	• Se mantuvo comunicación permanente con la entidad, reportando oportunamente cualquier novedad presentada durante la ejecución del contrato.
13- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos.	• Se actuó con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución contractual, evitando retrasos y garantizando el normal desarrollo de las actividades.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	• Se cumplieron las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, garantizando su adecuada y oportuna ejecución conforme a lo requerido por la entidad.

3. PERÍODODEL REPORTE	09 DE MAYO DEL 2026	**4. FECHA DE ELABORACIÓN**	14 de mayo del 2026

5.ANEXOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

No se presentaron novedades en el desarrollo y ejecución del proceso.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS











6. FIRMA DEL CONTRATISTA		**7. Vo. Bo. SUPERVISIÓN**

Certificación
Bancaria

Lunes, 16 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que RUTH MARINA OSORIO identificado(a) con CC 36156708, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	28500002354	2022-06-16	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

AUTORIZACIÓN PARA CONSIGNACIÓN DE PAGO

Fecha: Garzon Huila 21 de mayo de 2026

Señores
ALCALDÍA EL PITAL HUILA
Ciudad

Asunto: Autorización para consignación de pago de contrato de prestación de servicios

Yo, **RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 36.156.708 expedida en Neiva Huila, en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. 105 de 2026, celebrado con la **Alcaldía el Pital Huila,** por medio del presente escrito autorizo de manera expresa que los pagos, honorarios o valores adeudados derivados del mencionado contrato sean consignados en la siguiente cuenta bancaria:

- Titular de la cuenta: **RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA**
- Tipo de cuenta: AHORROS
- Número de cuenta: 28500002354
- Entidad bancaria: BANCOLOMBIA
-

La presente autorización se expide para los fines pertinentes y bajo mi responsabilidad, manifestando que la información suministrada es verídica.

Cordialmente,

RUTH MARINA OSORIO DE ARTUNDUAGA

CC36156708